

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Roderó, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 453 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdelfatah Hamama, Marius Vlad y Juan Jesús Cantero Rodríguez contra la empresa Rojas Metalúrgicas, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Fallo

Estimando parcialmente las demandas origen de las presentes actuaciones, promovidas por Abdelfatah Hamama, Marius Vlad y Juan Jesús Cantero Rodríguez frente a Rojas Metalúrgica, S.L., por despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita a los demandantes en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien les indemnice con la suma de 1.602,32 euros a Abdelfatah Hamama, 1.858,27 euros, a Marius Vlad y 1.013,40 euros a Juan Jesús Cantero Rodríguez, condenándola igualmente y en todo caso a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de la notificación de esta sentencia a razón de 42,72 euros/día respecto de Abdelfatah Hamama y 45,04 euros/día respecto de Marius Vlad y Juan Jesús Cantero Rodríguez; debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Debo desestimar íntegramente la demanda presentada por dichos demandantes contra I.E.S., S.A. (Ingeniería, Estudio y Servicios), absolviendo a dicha demandada de las pretensiones ejercitadas contra la misma.

Debo desestimar íntegramente la demanda presentada por Julián Cantero Rodríguez contra Rojas Metalúrgica, S.L. y contra I.E.S., S.A., absolviendo a las demandadas de las pretensiones ejercitadas por dicho demandante.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rojas Metalúrgicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de diciembre de 2009.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Roderó.

N.º I.- 13378